



DECLARACIÓN N° 07/26

De Interés Municipal el acto Central por el día del "Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y todas las actividades que se realicen en el marco del 2 de abril

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 que establece una jerarquización de las Declaraciones de Interés; las Notas N° 233/26 y N° 234/25 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 59/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, según Nota N° 233/26 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, el Centro de EX Combatientes de Malvinas Esquel y Zona Noroeste solicita que se declare de interés municipal las actividades a realizarse en el marco del 2 de abril y comparte el cronograma de actividades que nuestra institución llevará adelante en el marco del "Mes de Malvinas" en la Provincia del Chubut. Dichos eventos en la ciudad de Esquel como Trevelin, que buscan mantener viva la memoria y honrar la soberanía nacional, son los siguientes:

- Vigilia del 1 de abril: Encuentro reflexivo y conmemorativo a la espera del aniversario del inicio de la gesta.
- Media Maratón "Héroes de Malvinas": Evento deportivo y social que convoca a la comunidad en un espíritu de homenaje y unión.
- Acto Central del 2 de abril: Conmemoración oficial por el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

Que, según Nota N° 234/25, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, desde la coordinación de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Trevelin solicitan que se declare de interés municipal las actividades a realizarse en el marco del 2 de abril. Las actividades tienen como objetivo principal mantener viva la memoria colectiva, honrar a nuestros héroes y reafirmar el reclamo soberano sobre nuestras Islas Malvinas.

Que, el cronograma previsto es el siguiente:

- Vigilia: miércoles 1 de abril a las 22:00 horas en el Centro de Excombatientes de Malvinas de Trevelin. Un espacio de encuentro y reflexión para aguardar el inicio de la fecha patria, sito Calle Río Percy y Juan José Paso.
- Acto Conmemorativo: jueves 2 de abril a las 15:00 horas en el Monumento a Malvinas, sito en la Av. San Martín.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la disputa por la soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Imperialismo Británico, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del continente.

Que, desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que, a raíz de esta guerra murieron 649 militares argentinos y los soldados argentinos debieron pasar por situaciones extremas, en la que además de luchar contra el enemigo también debieron sufrir el hambre, el frío y la falta de insumos necesarios para el combate. Esos héroes son el testimonio de la más genuina voluntad nacional de ser nosotros mismos. A esos veteranos y muertos debemos reverenciar y asegurar que es nuestra decisión no arriar la bandera de nuestro legítimo e indeclinable reclamo por Malvinas, aun cuando todas las conversaciones tropiecen con la soberbia británica y su negativa rotunda a tratar el tema de la soberanía.

Que, el 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestro país, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país.

Que, es un día de profundo sentimiento, que recordamos a nuestros valientes hombres y mujeres de nuestra patria, que con gran valor plantaron nuestra bandera en tierras argentinas en manos de una fuerza imperialista extranjera.

Que, se trata de una jornada que debe convocarnos a honrar la memoria y el respeto no solo de todos aquellos argentinos que participaron activamente en el combate, sino de sus familiares y de todo un pueblo que, sin contar con demasiada información certera, intentó acompañarlos en el campo de batalla.

Que, en nuestro pueblo tenemos compatriotas que han defendido nuestra soberanía en las islas y que no dejaremos que sus nombres y sus actos entren en el olvido.

Que, nuestro ser nacional se dinamiza gracias a ellos, pero cabe resaltar enfáticamente que la guerra no es el camino, debemos recuperar nuestros derechos irrenunciables sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur por vías diplomáticas.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el honor no reside en la victoria en una guerra; sino en transformar las heridas del combate en cicatrices indelebles que enaltezcan la dignidad de vivir y construir una Patria de paz, diálogo y respeto por la vida de los que ya no están, de los que continúan aquí y de los que están por venir

Que, a cuarenta y tres años de ese 2 de abril de 1982 es nuestro deber mantener en la memoria colectiva a todos los que desde el lugar que les tocó con honor y patriotismo defender la Bandera Argentina en nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal el acto Central por el día del "Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y todas las actividades que se realicen en el marco del 2 de abril, al celebrarse el 44° aniversario del desembarco de tropas argentinas en el archipiélago.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo y a los solicitantes para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut